



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2023

Garantía Real No. 2021-00551

1. Téngase en cuenta que el acreedor FONDO DE EMPLEADOS DE COOPDESARROLLO MEGABANCO, COOPSERFUN, COOPSAUD Y FUNDESARROLLO "FONDECOOP", fue notificado por el extremo actor [[23Notificacion291.pdf](#)], y dentro del término legal permaneció silente.
2. En lo demás, deberán estarse a lo resuelto dentro de auto de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No.63 del 4 de septiembre de 2023


Rosa Lilibana Torres Botero
Secretaria